

centro de transformación, está dentro del límite de distancia que se fija en el citado artículo 3.º del Decreto antes mencionado, así como la demanda de potencia de 1.000 KVA, es muy inferior al 50 por 100 de la capacidad de transporte de la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente de autorización de la ampliación solicitada por «Arimesa» han sido cumplimentados los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, relativo a la autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la Empresa «Aridos del Mediterráneo, S. A.» (Arimesa) la ampliación del centro de transformación de energía eléctrica en su cantera denominada «El Zacacho» con la instalación de un transformador de 1.000 KVA y relación 20 KV±5 por 100/380-220 V. con los elementos reglamentarios de protección y maniobra.

El suministro correspondiente de energía eléctrica, se realizará por la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.» que tomará las resoluciones que corresponda para su efectividad con la regularidad reglamentaria.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de quince días.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Murcia.

**3452** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación de línea de A. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica (doble circuito hasta el apoyo número 10 y simple hasta el número 13), de 1.841 metros de doble circuito y 64 metros de simple circuito, tensión a 15/20 KV., conductor de aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados.

Origen en subestación Sanlúcar. Final en línea subestación «Santo Domingo-Majadilla» y línea subestación «Valenciana-La Jara».

Finalidad de la instalación: Conectar la subestación de Sanlúcar a las líneas ya existentes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 8 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—359-14.

**3453** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 69-76/268, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por

Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cementos», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 14 de la derivación a E. T. «Omedes» (a retirar).

Final de la misma: En la E. T. «Cementos» (existente).

Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 11 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—965-C.

**3454** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación tipo intemperie, a establecer en Campillo de Arenas, denominado «Matadero», de potencia 100 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V., y alimentación del mismo, mediante línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 558 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea existente de la Empresa peticionaria, entre subestación Campillo de Arenas y Arbuniel, y tendrán como finalidad atender nuevas demandas de energía en el sector. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación y declaración de la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—267-14.

**3455** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Audújar, tipo interior, denominado «Cervantes», de potencia 400 KVA., relación  $20.000 \pm 5$  por  $100/380-220$  V., y alimentación del mismo, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo de doble circuito trifásico para 20 KV. en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 66 metros de longitud, y con origen en línea subterránea existente entre «Caseta Pablo Manrique-Caseta Huerta Maroto», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas peticiones de suministro de energía en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—266-14.

**3456** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 747 metros de longitud, a establecer en Audújar, que enlazará dos líneas aéreas ya existentes mediante este tramo proyectado, denominado «Polideportivo Isemasa», y que tendrá como finalidad asegurar el suministro de energía a varios abonados del sector. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—265-14.

**3457** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV. y C. T. en Agreda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 20 KV., de 125 metros de longitud, sobre tres apoyos metálicos «Made-Acacia»; parte del circuito de circunvalación y finalizará en un apoyo fin de línea, donde se colocará el C. T. que se proyecta; conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Esa» 1.503. C. T. tipo intemperie, de 250 KVA. y tensión 380-220-127 V.

Finalidad: Suministrar energía a la Residencia de pensionistas de la excelentísima Diputación Provincial.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—140-D.

**3458** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV., Reznos-Ciria, reforma del C. T. y nueva red de B. T. y alumbrado público en Ciria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 20 KV., que arranca de apoyo fin de línea de la Reznos-Ciria y final en el C. T. de Ciria, con una longitud de 7.766 metros, sobre apoyos de hormigón y metálicos; conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores «Arvi»-32. Se reformará el C. T. con la colocación de nuevos pasamuros, barras de unión y autoválvulas, así como nuevos desconectores III. Nueva red de B. T. y alumbrado público tipo aéreo y posada sobre fachadas, de aluminio trenzado de secciones de 150, 70 y 35 milímetros cuadrados.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Ciria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—141-D.

**3459** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea y C. T. «Paseo», en Olvega, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Tramo de línea subterráneo que procede del C. T. «Picota» y partiendo de barras generales, mediante un seccionador de apertura neumática y protección de autoválvulas, finalizará en el C. T. que se proyecta. Su longitud es de 520 metros; conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y aislamiento, de 12-20 KV., entre fases y tierra y fases, respectivamente. C. T. tipo cabina, marca «Diessa», de 250 KVA. y relación 380/220 V.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la localidad de Olvega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.